



ACTA PLENO COMISIÓN 8 DE NOVIEMBRE DE 2007

El Pleno de la Comisión se celebró el jueves 8 de noviembre a las 20.00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Medina del Campo, con el siguiente orden del día:

- Aprobación del nuevo Reglamento de Régimen Interno.
- Aprobación inicial del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible.
- Otros temas de interés.

Asistentes:

Nombre	Apellidos	DNI
José Tomás	Alonso Carbajosa	12324380 Z
Carmen	Alonso Domínguez	12316815 Q
Fernando	Alonso Rodríguez	12318576Y
Ángela	Álvarez Lorenzo	12289 668 D
Marino	Ampudia Alonso	12761129 Q
Mª Carmen	Ballesteros Sáez	70796414 E
Inmaculada	Barbero	07866147
Susana	Calderón Hernández	12323264W
Teresa	Casado Casado	12307313
Chema	Cenarro Guerrero	25140789H
Francisco	de la Rúa Álvarez	12320982
Natividad	Díaz López	11057605X
Carmen	Dueñas Hernández	12314547
Néstor	Fernández Feroso	44914046Z
José Luis	Fuentes García	12316229M
Mª Carmen	González	12296305E
Juan Ignacio	Gutiérrez Castro	12304854 S
Martín	Hernández Rico	12314276F
Carmen	Jiménez	12329717S
Cristina	Lázaro	71142192H
José Ramón	López Aranda	06528076 D
Nieves	López García	12332650G
José Mª	Magro Gutiérrez	12342187L
Palmira	Martín González	12314614
Carmen	Martín Martín	12315263M
Crescencio	Martín Pascual	12164544 M
Jonás	Martín Vega	12333229 P
David	Muriel Alonso	71120504 L
Manuela	Navas Calabaza	12312668 D
Rosa	Navas Calabaza	12317857 T
Rocío	Pariente Lorenzo	12333565 T
José A.	Reglero Ruiz	70800894V
Javier	Rodríguez Herranz	12323123E
Carlos	Rodríguez Martín	16275030T
Gabriel	Rodríguez Rodríguez	6940511 R
Jesús	Rojo López	56337
Heliodoro	Romero Fernández	12304983Y
David	Rosa Ariza	44194145J
Beatriz	Salgado Rodríguez	12337428K
Andrés	Serrano González	12690004F
Virginia	Serrano Rodríguez	12329707 M



COMISIÓN CIUDADANA DE PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDINA 21

Inmaculada	Toledano Flores	12329987D
Jesús	Ulloa Barrocal	12320000G
Fernando	Vidal Pérez	12,330,671 A
Isabel	Zancajo López	12326312 Z

1. Aprobación del nuevo Reglamento de Régimen Interno.

David Muriel, Técnico de Desarrollo Local lee y explica detenidamente el nuevo Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Ciudadana, haciendo especial hincapié en las modificaciones o mejoras respecto al Reglamento de Régimen Interno en vigor.

Se abre el turno de debate para todos los asistentes al pleno de la comisión. Los principales puntos de conflicto y de aclaraciones que se solicitan por parte de los asistentes se refieren al sistema y distribución del voto.

También se solicitan aclaraciones sobre el sistema de voto a utilizar para aprobar el Régimen Interno ya que ha día 8 de noviembre de 2007 está en vigor el Reglamento de Régimen Interno anterior.

Se realizan todas las aclaraciones pertinentes relativas al sistema y distribución de votos, y se tiene en cuenta las puntualizaciones y modificaciones a añadir al texto.

Otra de las aclaraciones que se requiere es la relativa al artículo 13 donde dice *“El voto será secreto a petición de cualquiera de los representantes de las entidades adheridas y firmantes de Medina 21 asistentes a la Comisión Ciudadana.”*

José Luís Yustos explica que se ha incluido este punto como mejora de otros Reglamentos en funcionamiento dentro experiencias europeas, ya que de este modo se puede salvaguardar la integridad y evitar represalias o presiones por parte de otras entidades. Y los representantes de la entidad representada tienen la obligación de respetar el voto de su organización y emitir el voto en el Pleno de la Comisión de acuerdo con la decisión que se ha tomado con anterioridad en su organización.

El segundo punto de debate se centra en el artículo 4 y 7 los Equipos técnicos de trabajo con la siguiente pregunta ¿Quién va a componer esos equipos técnicos?

David Muriel cita el modelo de reuniones bimensuales del PALE en las que participan todos los técnicos o voluntarios representantes de las diferentes instituciones o entidades de todos los Servicios de Empleo de Medina del Campo. Los equipos técnicos se formaran cuando se hayan adherido las entidades al Plan Estratégico.

Consecuencia de la anterior se suscita la siguiente pregunta ¿Quién no pertenezca a ninguna entidad, asociación, institución, etc. queda fuera de la Comisión? ¿Los voluntarios quedan fuera de la Comisión?

Se explica que lo que se pretende es que el funcionamiento sea más operativo, siendo los tres equipos de trabajo los verdaderos agentes con capacidad de ejecución. Además se expone el modo de funcionamiento para los ciudadanos a título particular en temas concretos que se articulará a través de las Comisiones Específicas artículo 8 del reglamento. Se puntualiza que todas las Comisiones serán públicas como hasta ahora venían siendo pero los ciudadanos tendrán voz pero no voto.

El fin último de este esquema de trabajo para el funcionamiento del Plan Estratégico es el cumplimiento de objetivos.

También se puntualiza en el Capítulo II. Órganos de la Comisión del Reglamento de régimen interno de la Comisión Ciudadana de Participación y Seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de Medina del Campo Medina 21, se decide aclarar que la Presidencia es la que determina el orden del día de los Plenos de la Comisión. Por tanto quedaría de la siguiente manera:

Artículo 6: La Presidencia

La Presidencia de la Comisión Ciudadana es desempeñada por el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Medina del Campo o puntualmente, en el componente de la Comisión ciudadana en quien delegue.

Las funciones de la Presidencia de la Comisión Ciudadana son las siguientes:

- *Convocar y presidir el Pleno de la Comisión Ciudadana y determinar sus puntos a tratar.*
- *Representar públicamente a la Comisión Ciudadana de Medina 21.*
- *Impulsar y elevar los acuerdos y propuestas planteadas en las sesiones plenarias a los organismos y entidades oportunas.*
- *Ejercer el voto de calidad en caso de empate en las votaciones del Pleno de la Comisión Ciudadana.*
- *Ejercer cuantas funciones sean inherentes a su condición de Presidencia de la Comisión Ciudadana.*

Artículo 9: La Secretaría

La Secretaría de la Comisión Ciudadana es desempeñada por el Servicio de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Medina del Campo.

Las funciones de la Secretaría de la Comisión Ciudadana son las siguientes:

- *Difundir públicamente las convocatorias del Pleno.*
- *Preparar los puntos del día y redactar las actas de las sesiones.*
- *Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.*
- *Recabar y transmitir cuanta información estimen oportuna los participantes en los órganos de la Comisión Ciudadana.*
- *Coordinar la composición de los sectores socioeconómicos representados.*
- *Cuantas funciones sean inherentes a su condición de Secretaría.*

Tras el intenso debate del Capítulo III Organización y funcionamiento del Reglamento de régimen interno de la Comisión Ciudadana de Participación y Seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de Medina del Campo Medina 21, se realiza la correspondiente votación para decidir sobre la distribución de votos.

Se pregunta a los asistentes si están de acuerdo con mantener el artículo 10. Distribución de votos del Reglamento de régimen interno de la Comisión Ciudadana de Participación y Seguimiento de la Agenda 21 Local de Medina del Campo en vigor. La votación es favorable al mantener el artículo 10 con 44 votos a favor, 1 abstención y ningún voto en contra.

Artículo 10: Distribución de votos

Se establece la siguiente distribución de votos entre los sectores representados en el Pleno de la Comisión Ciudadana:

- 1-Presidente de la Comisión (alcalde)*
- 2-Representantes por cada partido político con representación municipal*
- 2-Técnicos de empleo - industria*
- 2-Técnicos de comercio - turismo*
- 2-Técnicos de habitabilidad – participación ciudadana*



COMISIÓN CIUDADANA DE PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDINA 21

2-Representantes de UGT
2-Representantes de CCOO
2-Representantes de asociaciones
2-Representantes de Mujer
2-Representantes de Juventud
2-Representantes de 3ª Edad
2-Representantes de Agricultura y Ganadería
2-Representantes de Comercio y Servicios
2-Representantes de Industria
2-Representantes del medio escolar

Igualmente se modifica el artículo 11:

Artículo 11: Periodicidad

La Comisión Ciudadana celebrará Pleno ordinario con carácter trimestral, y Pleno Extraordinario siempre que la Presidencia, la Mesa para el Desarrollo Económico y Social de Medina del Campo, o un tercio de los participantes en el Pleno de la Comisión Ciudadana lo consideren oportuno, y a propuesta de los Equipos Técnicos de Trabajo.

2. Aprobación inicial del Plan Estratégico de Desarrollo Medina 21.

Tras un debate sobre quién está o no invitado a adherirse a Medina 21 y tras un apunte sobre la reunión informativa que se tuvo sobre Plan Estratégico de Desarrollo Medina 21 el lunes 5 de noviembre se procede a recordar que las cartas de adhesión se recogerán hasta el 15 de diciembre y la firma institucional se realizará el 17 de diciembre.

Se procede a la realizar la votación para su aprobación inicial, y se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de Medina del Campo, Medina 21 con 42 votos a favor, 3 abstenciones y ningún voto en contra, pasando a se elevado a Pleno Municipal para su aprobación definitiva.

3. Otros temas de interés

“La voz de los menores”

Los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria también han expresado sus inquietudes en un Concurso de dibujos e ideas organizado por la Mancomunidad Tierras de Medina y el Ayuntamiento de Medina del Campo. Unos 250 niños y niñas de Medina del Campo han participado en esta iniciativa, que entregará sus premios el 10 de diciembre.

Publirreportaje Medina 21

Los jóvenes también han participado con la elaboración durante la IX Feria de la Juventud, el Empleo y el Tiempo Libre de un publirreportaje sobre Medina 21 y los diez proyectos prioritarios. Publirreportaje que se presentará junto a la Exposición 10 años de Desarrollo en el mes de diciembre.

Participación Juvenil

También se quiere contar con la participación activa de los jóvenes de cara a la futura elaboración del II Plan de Juventud de Medina del Campo, para ello se ha establecido una metodología de trabajo similar a Medina 21 y adaptada a los jóvenes donde se trabajará en tres sesiones. Una sesión de trabajo con jóvenes de 15 a 18 años, otra sesión de trabajo con jóvenes de 19 a 26 años y la última de profesionales del sector de la educación, juventud, deporte, etc. El objetivo último es recoger las inquietudes de los jóvenes y que se recojan en el II Plan de Juventud. Las sesiones tendrán lugar en el Centro Cultural Integrado los días 13,14 y 15 de noviembre.



COMISIÓN CIUDADANA DE PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDINA 21

Exposición

En el mes de diciembre tendrá lugar la exposición para conmemorar el X Aniversario de la Mesa para el Desarrollo. El objetivo de la exposición es realizar un recorrido por los programas y proyectos iniciados en este tiempo y presentar a la ciudadanía en qué consistirá, a partir de 2008, Medina 21.

Jornadas: Presente y Futuro del Desarrollo Local en Medina del Campo.

Las jornadas se desarrollarán los días 17,18 y 19 de diciembre en el Centro Cultural Integrado Isabel la Católica. En este momento se están cerrando las intervenciones el programa podrá consultarse en breve en las Web municipales. Las inscripciones deben realizarse en el Servicio de Desarrollo Local o en el correo electrónico medina21@medinadelcampo.es.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión nueve horas y veinticinco minutos.

En Medina del Campo, a 8 de noviembre de 2007.

La Secretaría.



ANEXO

APORTACIONES DE IDEAS: ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se han recogido en el anexo todas las sugerencias recibidas, aunque alguna de ellas no tienen que ver estrictamente con actividades de participación:

- Publicación folleto informativo.
- Que las reuniones no superen la hora de duración.
- Que el Ayuntamiento participe en el Consejo Escolar.
- Invitar a todo el público que quiera participar a través de la radio y la televisión.
- Dar a conocer el proyecto a los jóvenes utilizando sus aficiones (juego de bailes de pareja intercambio, presentarles por medio de la Agenda, así lo conocerán mejor y podrán participar.
- Creación de grupos (de trabajo, informativos) de pequeña entidad cuya característica fundamental sea "la actividad" y cuyo objetivo fuera "resolver temas puntuales"
- Viajes: todo está inventado vamos a conocer otras soluciones que son ejemplos de los planes propuestos.
- Mejorar el lenguaje: no se entienden muchas cosas.
- Presentarlo a través de diversos medios, acercándose más a las entidades y ciudadanos particulares, mayor difusión, lenguaje más claro.
- Fomentar y desarrollar el turismo en Medina del Campo tanto por las entidades públicas y privadas mediante la participación TET y TEAT así como de guías oficiales de turismo, y no solamente mediante la participación de licenciados de Arte e Historia.
- Seguir dando participación a los ciudadanos individuales: las asociaciones normalmente solo defienden sus intereses.
- Panel expositivo público con sugerencias (CEAS, Biblioteca, Turismo, PIJ, etc.)
- Encuestas a través de voluntariado en plazas, ferias, jornadas, etc.
- Centro San Vicente Ferrer
- Selección e igualdad para todos en las selecciones de los talleres de empleo, que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades.